

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.017

RETIRO, 14 de marzo de 2018.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N°3.032 de 14.12.2017, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- 3.- Los Of. Ord. N° 01, 11, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 28, 31, 32, 33, 34, 35 y 37 de la Dirección de Obras Municipales, que envían Programa de Trabajos extraordinarios y cometidos, autorizados por Sr. Alcalde;
- 4.- Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-.602.
- 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldicias en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

- 1.- Certificado N° 131 del 08/03/2018 de la DOM, con conformidad de Cometidos;

DECRETO:

1° **Páguese** viático y trabajo extraordinario por la ejecución de programas citados en Vistos 3°, a los funcionarios que se indican, según Certificado N° 131 emitido por Técnico de Obras Municipales:

FECHA VIATICO/TRAB.EXTRAOR	NOMBRE FUNCIONARIO	VIATICOS	TRAB. EXTRAOR.	TOTAL
02, 03, 04, 05, 16, 17, 18, 19, 29, 30 y 31/01/2018 03, 05, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 26, 27, 28/02/2018 01 y 02/03/2018	Orellana Muñoz Reinaldo C.I. 7.380.603-8 Grado 16°	24 VF \$9.040 c/u	12 hrs. 50% 01 hr. 25% Compensación de tiempo.	Total \$216.960.-
03/02/2018	Luis Bravo Torres C.I. 11.177.332-7 Grado 18°	-0-	03 hrs. al 50%	---
22, 23, 26, 27 y 28/02/2018	Saldaña González Brígido C.I. 7.857.233-7 Grado 14°	05 VF \$9.040 c/u		Total \$45.200.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 21-01-004- 005 y 21.02.004.005 "Trabajos Extraordinarios" y viáticos a la cuenta 21-01-004-006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3° **Compéñese**, con descanso complementario trabajo extraordinario del funcionario Reinaldo Orellana Muñoz.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por Orden del Alcalde"



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal